



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

ACUERDO DE CONCEJO N°016-2015-MDEA

El Agustino, 30 de marzo de 2015.

VISTOS: En sesión ordinaria de consejo de la fecha el Informe N°065-2015-GEMU-MDEA, emitido por la Gerencia Municipal, el informe N°038-2015-GAF-MDEA, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N°085-2015-SGCON-GAF-MDEA, remitido por la Subgerencia de Contabilidad y el informe N°063-2015/GPLAN-MDEA, remitido por la Gerencia de Planificación, y el informe N°026-2015-JCP-MDEA, emitido el Jefe de la Unidad de Costos y Presupuesto, referidos a los proyectos de balance general y memoria anual del ejercicio económico 2014, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé como atribuciones del Alcalde, someter a aprobación del Concejo Municipal, durante el primer trimestre del ejercicio presupuestal siguiente y bajo responsabilidad, el balance general y la memoria anual del ejercicio económico fenecido;

Que, mediante informe de vistos, la Gerencia de Administración y Finanzas remite los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2014 para su aprobación por el Concejo Municipal, así mismo a través del informe de vistos la Gerencia de Planificación, remite el Proyecto de la memoria anual correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Que, el artículo 36° de la Ley N° 280708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, dispone que el titular de pliego presupuestario está obligado a suscribir y remitir la información requerida para la elaboración de la Cuenta General de la República, hasta el 31 de marzo del año siguiente al ejercicio fiscal materia de rendición de cuenta;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 17 del artículo 9 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR MAYORIA:

SE ACORDO:

Artículo 1°.- APROBAR el balance general y la memoria anual del ejercicio económico 2014 de la Municipalidad Distrital de El Agustino, con las notas a los estados financieros correspondientes y los resultados de gestión respectivos.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y a la Subgerencia de Contabilidad de remisión y presentación a la Dirección Nacional de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Contabilidad Pública para la elaboración de la Cuenta General de la República de los documentos aprobados, dentro de los plazos exigidos por ley, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- DISPENSAR al presente Acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

JOSE MANUEL ECHEGARAY LUNA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE

